



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **3763**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, suscribió el **Convenio de Cooperación Técnico Científico 024 de 30 de Diciembre de 2004**, cuyo objeto consistió en **"FORMULAR E IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE CON LAS COMUNIDADES RURALES DE SUMAPAZ PROYECTOS TEMÁTICOS INTEGRALES -PTI-, COMO RESULTADOS DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO PREDIAL AMBIENTAL"** con la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA "CORPOICA"** con NIT 800.194.600-3. El Convenio de Cooperación Técnico Científico 024 de 2004 se suscribió por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 200.000.000.00)**, de los cuales el DAMA, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente-, canceló a la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA "CORPOICA"**, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.912.376.00 M/Cte)**.

Que el plazo inicial del convenio se estableció en **ONCE (11) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, hecho que ocurrió el día 22 de Abril de 2005. El convenio fue prorrogado inicialmente por **SEIS (6) MESES y DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente convenido, es decir a partir del 22 de Marzo de 2006, según documento suscrito el 21 de Marzo de 2006. El plazo de ejecución del convenio fue prorrogado nuevamente hasta el 30 de Noviembre de 2006.

Que el Convenio de Cooperación Técnico Científico No 024 de 2004, contó con el respaldo financiero como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 931 de 2005 y el Registro Presupuestal Número: 820 de 2005.

Que de conformidad con el Informe Final Ejecutivo de CORPOICA y el Cuadro de Inversión Presupuestal que cuenta con la aprobación del funcionario encargado del Control y Vigilancia del Convenio, existe un saldo por cancelar a favor de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA "CORPOICA"** por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.912.376.00 M/Cte)**, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la Entidad.

Que conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta - Valor - del Acta de Liquidación, se establece que una vez se desembolse el saldo del aporte del DAMA - Hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, a **CORPOICA**, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. LS 3763

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaría Distrital de Ambiente el 7-mayo -2007, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto (E) emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

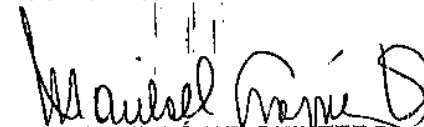
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.912.376.00 M/Cte)** a la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA "CORPOICA"**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1402 del 15 de Mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 04 DIC 2007

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Juan José Gómez Uruaño
Revisó : Martha Patricia Camacho Hernández



P